JIANHAO S.A.

Quito DM, 20 de enero de 2014

Señor
Jaime Patricio Chiriboga Guerrero
CC. 170195700-1
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta Universal de Accionistas de la compañía JIANHAO S.A., celebrada el día de hoy, le ha designado a usted para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el período estatutario de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que le confieren la Ley y el estatuto social. Por consiguiente, en base al artículo vigésimo séptimo del estatuto social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de esta compañía, individualmente.

JIANHAO S.A. se constituyó el doce de abril de dos mil siete, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha diez de julio de dos mil siete.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente,

1 of A

Pablo Fernando Chiriboga Becdach

CC. 170418650-9

Secretario de la Junta Universal de Accionistas

Razón: Quito DM, a 20 de enero de 2014.- Conste que en esta fecha acepto la designación que antecede para desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía

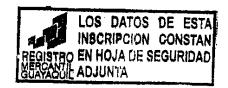
JIANHAO S.A.

Jalme Patricio Chiriboga Guerrero

CC. 170195700-1

NACIONALIDAD: Ecuatoriana





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:2.810 FECHA DE REPERTORIO:22/ene/2014 HORA DE REPERTORIO:09:44



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía JIANHAO S.A., a favor de JAIME PATRICIO CHIRIBOGA GUERRERO, de fojas 2.632 a 2.634, Registro de Nombramientos número 853.

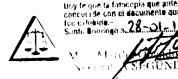
ORDEN: 2810

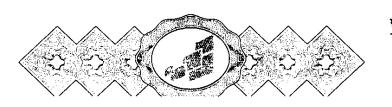
Guayaquil, 23 de enero de 2014

REVISADO POR

Ab Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





Firms, STOH

० व । स । ७ च अ

O S MAR 2014

PYTENDENCIA DE COMPANAS DE 6. ATAQUIL Documentación y Archivo

Documentación y Archivo PITENDINCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAN IL

0 5 MAR 2014

he CIBIDO Cuida freus of